



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-116361125-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-116361125-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DUCK PLATE S.A., solicita la cancelación de los Certificados Nros. PM: 2516-2; PM: 2516-3; PM: 2516-5; PM: 2516-6; PM: 2516-8; PM: 2516-9; PM: 2516-12; PM: 2516-13; PM: 2516-15; PM: 2516-16; PM: 2516-20; PM: 2516-21; PM: 2516-22 y PM: 2516-23 inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados Nros. PM: 2516-2; PM: 2516-3; PM: 2516-5; PM: 2516-6; PM: 2516-8; PM: 2516-9; PM: 2516-12; PM: 2516-13; PM: 2516-15; PM: 2516-16; PM: 2516-20; PM: 2516-21; PM:

2516-22 y PM: 2516-23 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma DUCK PLATE S.A., de acuerdo con el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-116361125-APN-DGA#ANMAT

eb

Mbv